



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2307/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

1461 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 05 de julio de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 058/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 05/07/2017;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 058/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/06/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, el Dr. Mariano Andrés Centeno.

ARTICULO 1º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1284

s.m.

Dr. Mariano A. Centeno
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDÁ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº 1462 /2017

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2630
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de Junio de 2017.-

Al Señor Intendente Municipal

Arq. Carlos Alberto Ronda

S / D

Ref Al Expte Nº 837/Sec. Cultura y Educacion/2016 Sobre Convalidacion confeccion
vestimenta para Escuadron Mayo(Reconocimiento de deuda)

Nota 110

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. Con el objeto de informar lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2017 respecto al expediente de referencia que dio origen al Ordenanza Nº 058 que se adjuntan a la presente.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para ponerme a disposición y lo saludo muy Atte.-

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruiz
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante





No. 1463 /2017

*Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL*

VISTO:

El expediente N° 837/2016 mediante el cual tramita el reconocimiento de deuda por la entrega de indumentaria y;

CONSIDERANDO:

Que el "Escuadrón Mayo" ha participado en los desfiles realizados en las calles de General Piran el día 09 de Julio de 2015;

Que se ha solicitado a la proveedora Mirta Aldaz la confección de la vestimenta del "Escuadrón Mayo" en el desfile citado;

Que se solicitó la confección de 25 camisolas, 10 gorros y 10 banderines;

Que la autoridad del área pertinente ha constatado la correcta prestación de los servicios por los cuales se solicita reconocimiento;

Que es necesario el reconocimiento de deuda en los términos del Art.140º del reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

— O R D E N A N Z A —

ARTICULO 1º: RECONOCESE de legitimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$9.575.-) a favor de MIRTA DOLORES ALDAZ, por la entrega de vestimenta por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA N°	DESCRIPCION	IMPORTE
FC C 001-00000001	25 camisolas, 10 gorros y 10 banderines triangulares	\$9.575.-

ARTICULO 2º SOLICITASE al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 058

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de Junio del año 2017.

Silvia Alejandra Gacela
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruad
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante